



Bogotá, D.C.

673

Señor (a)

ANÓNIMO

Fijación en Cartelera

Asunto: Respuesta a petición

Referencia: Radicado Orfeo No. 20244600420132 de 10 de febrero de 2024

Respetado (a) señor (a), cordial saludo

En atención a la petición de la Referencia, donde informa: "EN LA CALLE 12 D NO 4-09 ESTAN REALIZANDO OBRAS EN EL LOCAL DEL PRIMER PISO DE NOMBRE DONDE HOMERO, PIDO EL FAVOR A LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA VERIFIQUE LOS PERMISOS PARA REALIZAR DICHA OBRA"

Me permito informar que el predio en mención pertenece a la Localidad de La Candelaria por lo que este Despacho efectuó visita e informe técnico IT-MHOM 023 2024 el 12 de febrero de 2024, en el cual el ingeniero de apoyo concluyó:

"SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE MEDIANERO CON FACHADA SOBRE CARRERA 4 Y CALLE 12 D DE TRES PISOS. DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 088 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA EL INMUEBLE ESTA CATALOGADO COMO NIVEL 2, TIPOLOGIA 2, GRUPO 4. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00130939 SE OBSERVA QUE SOBRE CALLE 12 D, EN EL LOCAL LOCALIZADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL CON NOMENCLATURA NO OFICIAL 4-11, SE REALIZO LA PINTURA DE MUROS, DE ACUERDO A LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA SE REALIZO POR SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD. NO PRESENTAN PERMISO PARA LAS REPARACIONES DEL INMUEBLE NI PRESENTAN REQUERIMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD"

Por lo anterior y considerando que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como autoridad especial de policía tiene la competencia para conocer los procesos policivos adelantados por comportamientos contrarios a la protección y conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y sectores declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, procedimos a trasladar su petición a esta Entidad mediante Radicado Orfeo No. 20246730031461 de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Anexo: Traslado por competencia Rad. 20246730031461

Elaboró: Yenni Lorena Infante García / Abogada AGP

Revisó y Aprobó: Gimna Paola Quintero Saepa / Profesional Especializada 222-24 AGP

V. B.: Constanza Leyton Rico - Abogada Despacho



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246730031461

Fecha: 21-02-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

673

Doctor

SANTIAGO TRUJILLO

Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Carrera 8 No.9-83

Ciudad

Asunto: Traslado de petición por competencia

Referencia: Radicado Orfeo No. Radicado Orfeo No. 20244600420132 de 10 de febrero de 2024

Respetado Doctor Trujillo, cordial saludo

En atención a la petición de la Referencia, donde un anónimo informa entre otras: *“EN LA CALLE 12 D NO 4-09 ESTAN REALIZANDO OBRAS EN EL LOCAL DEL PRIMER PISO DE NOMBRE DONDE HOMERO, PIDO EL FAVOR A LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA VERIFIQUE LOS PERMISOS PARA REALIZAR DICHA OBRA”*.

Me permito informar que el predio en mención pertenece a la Localidad de La Candelaria por lo que este Despacho efectuó visita e informe técnico IT-MHOM 023 2024 el 12 de febrero de 2024, en el cual el ingeniero de apoyo concluyó:

“SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE MEDIANERO CON FACHADA SOBRE CARRERA 4 Y CALLE 12 D DE TRES PISOS. DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 088 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA EL INMUEBLE ESTA CATALOGADO COMO NIVEL 2, TIPOLOGIA 2, GRUPO 4. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00130939 SE OBSERVA QUE SOBRE CALLE 12 D, EN EL LOCAL LOCALIZADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL CON NOMENCLATURA NO OFICIAL 4-11, SE REALIZO LA PINTURA DE MUROS, DE ACUERDO A LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA SE REALIZO POR SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD. NO PRESENTAN PERMISO PARA LAS REPARACIONES DEL INMUEBLE NI PRESENTAN REQUERIMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD”

Por lo anterior, y considerando que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como autoridad especial de policía tiene la competencia para conocer los procesos policivos adelantados por comportamientos contrarios a la protección y conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y sectores declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, procedemos a trasladar esta petición a su Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

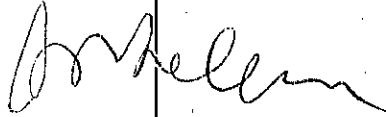
Atentamente,

Alcaldía Local de La Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F104
Versión: 06
Vigencia: 12 de septiembre de 2023
Caso HOLA: 342856




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

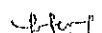


ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Anexos: Petición anónima radicado Orfeo No. 20244600420132 de 10 de febrero de 2024
Informe Técnico IT-MHOM 023 2024 el 12 de febrero de 2024

Elaboró: Yenni Lorena Infante García/Abogada AGPJ 

Revisó y Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa /Profesional Especializada 222-24 AGPJ 

V. B.: Constanza Leyton Rico- Abogada Despacho





Bogotá, D.C.

673

Doctor

SANTIAGO TRUJILLO

Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Carrera 8 No.9-83

Ciudad

Asunto: Traslado de petición por competencia

Referencia: Radicado Orfeo No. Radicado Orfeo No. 20244600420132 de 10 de febrero de 2024

Respetado Doctor Trujillo, cordial saludo

En atención a la petición de la Referencia, donde un anónimo informa entre otras: *“EN LA CALLE 12 D NO 4-09 ESTAN REALIZANDO OBRAS EN EL LOCAL DEL PRIMER PISO DE NOMBRE DONDE HOMERO, PIDO EL FAVOR A LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA VERIFIQUE LOS PERMISOS PARA REALIZAR DICHA OBRA”*.

Me permito informar que el predio en mención pertenece a la Localidad de La Candelaria por lo que este Despacho efectuó visita e informe técnico IT-MHOM 023 2024 el 12 de febrero de 2024, en el cual el ingeniero de apoyo concluyó:

“SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE MEDIANERO CON FACHADA SOBRE CARRERA 4 Y CALLE 12 D DE TRES PISOS. DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 088 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA EL INMUEBLE ESTA CATALOGADO COMO NIVEL 2, TIPOLOGIA 2, GRUPO 4. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00130939 SE OBSERVA QUE SOBRE CALLE 12 D, EN EL LOCAL LOCALIZADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL CON NOMENCLATURA NO OFICIAL 4-11, SE REALIZO LA PINTURA DE MUROS, DE ACUERDO A LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA SE REALIZO POR SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD. NO PRESENTAN PERMISO PARA LAS REPARACIONES DEL INMUEBLE NI PRESENTAN REQUERIMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD”

Por lo anterior, y considerando que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como autoridad especial de policía tiene la competencia para conocer los procesos policivos adelantados por comportamientos contrarios a la protección y conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y sectores declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, procedemos a trasladar esta petición a su Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Anexos: Petición anónima radicado Orfeo No. 20244600420132 de 10 de febrero de 2024
Informe Técnico-IT-MHOM 023 2024 el 12 de febrero de 2024

Elaboró: Yenni Lorena Infante Garcia/Abogada AGPJ

Revisó y Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa /Profesional Especializada 222-24 AGPJ

V.º B.º: Constanza Leyton Rico- Abogada Despacho



ORFEO: 20 24460042 0132
10/Feb/2024

Rol FUNCIONARIO OFICI ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 872672024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

EN LA CALLE 12 D NO 4-09 ESTAN REALIZANDO OBRAS EN EL LOCAL DEL PRIMER PISO DE NOMBRE DONDE HOMERO, PIDO EL FAVOR A LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA VERIFIQUE LOS PERMISOS PARA REALIZAR DICHA OBRA,

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

Palabra Clave

DERECHO DE PETICION

Tema *

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Formato Técnico de Visita y/o Verificación- Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO IT – MHOM 023 2024			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	12/02/2024	No. PRELIMINAR	N.A		
OBJETO DE LA VISITA	CONTROL URBANO	No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	ORFEO 2024-4600420132		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 12 D No 4-09/11 LOCAL COSTADO OCCIDENTAL	CHIP	AAA003OBLW		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	ENCARGADO DEL BAR HOMERO	TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE		No. IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION		TELÉFONO			
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N.A		
FECHA DE EJECUTORIA	N.A	FECHA DE VIGENCIA	N.A		
LICENCIA DE URBANISMO		RESOLUCION No.			
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA			
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	94	TRATAMIENTO	CONSERVACION	PREDIO DE INTERES CULTURAL	SI NIVEL 2
BARRIO CATASTRAL	LA CATEDRAL	ÁREA DE ACTIVIDAD			
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?		REPARACION LOCATIVA	ANTEJARDÍN		
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)					
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)			ASLAMIENTO POSTERIOR		
INICIO DE LAS OBRAS					
USOS		COMERCIO	VOLADIZO		
ALTURA EN PISOS			SÓTANO Y/O SEMISÓTANO		
LOCALIZACIÓN					

IMAGEN 1: VISTA FACHADA Y VISTA INTERNA LOCAL CALLE 12 D No 4-09/11 COSTADO OCCIDENTAL



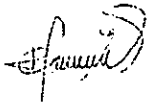
IMAGEN 2: VISTA

IMAGEN 3: VISTA

IMAGEN 4:

IMAGEN: FOTOGRAFIA GOOGLE MAPS ABRIL DE 2022



OBRAS EJECUTADAS			
PINTURA DE MUROS EN EL LOCAL DE PRIMER PISO COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALLE 12 D.			
OBSERVACIONES			
SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE MEDIANERO CON FACHADA SOBRE CARRERA 4 Y CALLE 12 D DE TRES PISOS. DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 088 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA EL INMUEBLE ESTA CATALOGADO COMO NIVEL 2, TIPOLOGIA 2, GRUPO 4. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00130939			
SE OBSERVA QUE SOBRE CALLE 12 D, EN EL LOCAL LOCALIZADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL CON NOMENCLATURA NO OFICIAL 4-11, SE REALIZO LA PINTURA DE MUROS, DE ACUERDO A LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA SE REALIZO POR SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD.			
NO PRESENTAN PERMISO PARA LAS REPARACIONES DEL INMUEBLE NI PRESENTAN REQUERIMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD.			
CONCLUSIONES			
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)		ÁREA LEGALIZABLE (M2)	- m2
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	- m2
TIPO DE INFRACCIÓN	REPARACION LOCATIVA SIN PERMISO DEL IDPC		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI__ NO__	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI__ NO__
ELABORADO POR	RECIBIDO POR:	NOTA	
 MARLON HUMBERTO OSPINA MUÑOZ Ing. Apoyo - Asesoría de Obras	_____ GINNA P QUINTERO S PROFESIONAL E 222-24		